



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 297-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 31 de agosto de 2021.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 310-2021-MDSJB/AYAC, Informe N° 176-2021-MDSJB/GGDSE, Informe N° 0146-2021-MDSJB/GGDSyE-SGDMGYPS, y la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, y;



CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución política del Perú vigente y la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad a merced de la Ley N°27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, sus modificatorias N°28437, 28437, 28961,29103,29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 310-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 27 de agosto de 2021, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda la designación con acto resolutorio en calidad de Responsable de la Oficina Municipal de atención a las personas con discapacidad –OMAPED de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a la señorita Rosmery Morote Rodríguez.



Que, mediante Informe N° 176-2021-MDSJB/GGDSE, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante – Gerente de Género Desarrollo Social y Económico, solicita designación como responsable de la Oficina Municipal de atención a las personas con Discapacidad –OMAPED de la Municipalidad San Juan Bautista, a la señorita Rosmery Morote Rodríguez, en virtud al Informe N° 0146-2021-MDSJB/GGDSyE-SGDMGYPS, suscrito por el Subgerente de Defensoría Municipal de Género y Programas Sociales;



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la señorita ROSMERY MOROTE RODRIGUEZ, como responsable de la Oficina Municipal de atención a las personas con Discapacidad –OMAPED de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para realizar actualización de padrón de las personas con discapacidad en el Distrito de San Juan Bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y al designado en el primer artículo de la presente resolución, bajo procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDE